

Correo Mariano

Palma, Noviembre 1910

SUMARIO.—Dedicatoria.—María, J. Gil y Angulo.—Decreto sobre la edad para hacer la primera Comunión.—Coloquio de San Buenaventura.—Programa de los cultos dedicados á María Inmaculada.—Refugium peccatorum, Chims Pons.—De actualidad.—Oración á María Inmaculada.—Abecé Mariano, Fr. P. de la Estrella.—Iconografía de la Santísima Virgen.—Crónica Mariana.—Notas bibliográficas.

PERFUMERIA INGLESA

DE

RAFAEL GONZALEZ

Cadena, 6 — PALMA DE MALLORCA

Especialidad en artículos para regalos y objetos de arte
—Completo surtido de artículos para viaje.—
Petacas, carteras, monederos, neceseres
Bolsos de los últimos modelos.

DEVOCIONARIOS

PARAGUAS — SOMBRILLAS — BASTONES

ALTAS NOVEDADES

en ABANICOS del país
en

hueso, concha, nácar y asta.

Abanicos japoneses—Jugnetería

Artículos para peluquero

Guantes de todas clases

Calzado Suizo

Calzado de goma marca BOSTON

Cepillos de todas clases | Artículos para baño y tocador

Gran surtido en perfumería extranjera, etc., etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Almacén de MADERAS y de HIERROS

Y FÁBRICA DE ASERRAR

DE

JUAN MIR Y JAUME

GRANDES
existencias de VIGUERIA DE ACERO procedente
DE BILBAO

Almacén y despacho

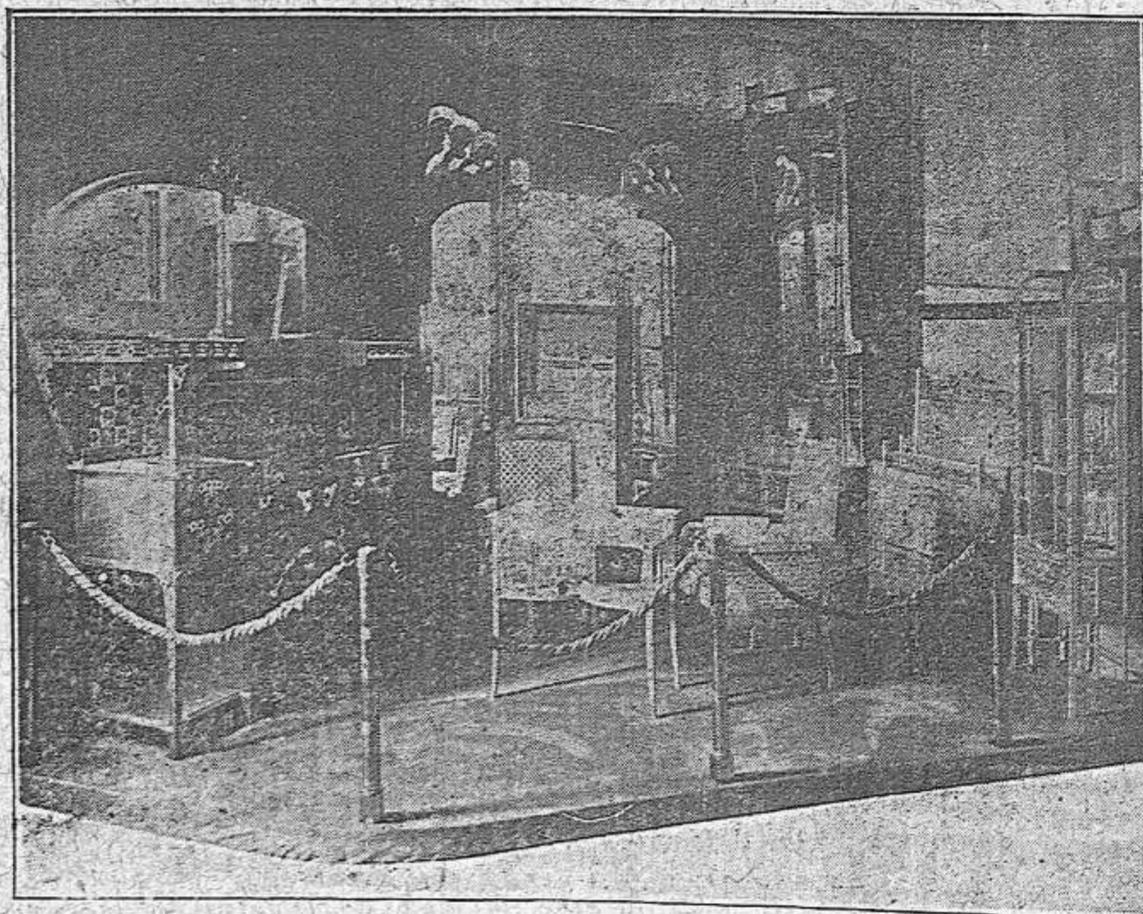
Ronda del Norte (al lado de la Estación del Ferro-Carril)

Fábrica: Bobians.

Garro y Llabrés (S. en C.)

Fábrica de Muebles de lujo

Palma de Mallorca



EXPORTACION

EXPORTACION

Calle Fabrica, 52 (Santa Catalina)
Sucursal en Barcelona—Canudo, 24 esquina Duque de la Victoria

MARÍA

QUÉ dulce y qué armonioso es en los labios del cristiano el nombre de María! ¡Qué recuerdos tan santos evoca, qué ideas tan nobles inspira, qué sentimientos tan levantados los que despierta en el alma!

María, Madre y Refugio de los pecadores, es la Reina y Señora de los cristianos; por eso, los cristianos le rinden vasallaje, y Ella, compasiva y tierna, abre el tesoro de sus amores, para derramarlos á manos llenas sobre los que la ensalzan.

Los poetas han pulsado las cuerdas de la lira, para cantar á la Virgen Inmaculada, y han pedido á los cielos sus matices más puros, y han pedido á las flores sus más delicados aromas, y á las fuentes los murmullos más cadenciosos, y á los vientos los susurros más blandos, y á las aves suavísimas melodías, y á todas las criaturas ese hálito de la divinidad, que se encuentra en ellas. Y con los colores, y los aromas, y los sonidos, y la belleza inmensa de los mundos, han construído un pedestal magnífico, para que pose en él sus plantas virginales María.

Los sabios, que han sabido abarcar con la mirada el universo, han estudiado á la luz espléndida de la Teología las perfecciones de la Virgen Santísima, y con las verdades más profundas y los pensamientos más sutiles y bellos han tejido á María un manto riquísimo de alma pureza, y azul como los cielos.

Los santos han imitado á la que es grande ante el Altísimo, y copiando á María han podido formar de todas las virtudes una corona de un sin igual brillo y hermosura, para que adornara la cabeza de la Virgen de las vírgenes.

Todos los cristianos han aclamado siempre á María. Y María se ha aparecido siempre á los cristianos, como la aurora resplandeciente de luces, se muestra al caminante extraviado, después de la noche obscura, y como se aparece la estrella que ve brillar el marino, cuando perdido el rumbo, dirige las miradas errantes al cielo preñado de tinieblas, mientras el barco miserable corre á estrellarse, sin rumbo y sin timón, contra las rocas.

¡Qué dulce y qué armonioso es en los labios del cristiano el nombre de María!

JUAN GIL Y ANGULO.

Rayos de sol

Decreto sobre la edad para hacer la Primera Comunión

LAS páginas del Santo Evangelio manifiestan á las claras el singular amor que Jesucristo tuvo á los niños, durante los días de su vida mortal. Eran sus delicias estar entre ellos; acostumbrada á imponerles sus manos, los abrazaba, los bendecía. Llevó á mal que sus discípulos los apartasen de él, reconviniéndoles con aquellas graves palabras: *Dejad que los niños vengan á mí, y no los apartéis; pues de ellos es el reino de Dios* (1). En cuánto estimaba su inocencia y el candor de sus almas, lo expresó bien claro cuando, llamando á un niño, dijo á sus discípulos: «En verdad os digo, si no os hicieréis como niños, no entraréis en el reino de los cielos. El que se humillare como este niño, ese es mayor en el reino de los cielos. El que recibiere un niño así en mi nombre, á Mí me recibe» (2).

Teniendo presente todo esto, la Iglesia católica, ya desde sus principios, tuvo cuidado de acercar los pequeñuelos á Cristo, valiéndose de la Comunión Eucarística, que solía administrarles aun siendo niños de pecho. Esto, como aparece prescrito en casi todos los rituales antiguos hasta el siglo XII, se hacía en el acto del Bautismo, costumbre que en algunos sitios perseveró hasta tiempos posteriores y que aún subsiste entre los griegos y los orientales. Y para alejar el peligro de que los niños de pecho arrojasen el Pan consagrado, desde el principio se hizo común la costumbre de administrarles la Sagrada Eucaristía bajo la especie de vino.

Y no sólo en el acto del Bautismo, sino aun después, y repetidas veces, los niños eran alimentados con el divino manjar; pues fué costumbre de algunas iglesias el darles la Comunión inmediatamente después de comulgar el clero, y en otras partes, después de la Comunión de los adultos, los niños recibían los fragmentos sobrantes.

Esta costumbre desapareció más tarde en la Iglesia latina, y

(1) S. Marcos, X, 13, 14, 16.

(2) S. Mateo, XVIII, 3, 4, 5.

los niños no eran admitidos á la Sagrada Mesa hasta que el uso de la razón estuviera de algún modo despierto en ellos y pudieran tener alguna idea del Augusto Sacramento. Esta nueva disciplina, admitida ya por varios Concilios particulares, fué solemnemente sancionada en el Lateranense IV, año 1215, promulgando su célebre cánón número XXI, por el cual se prescribe la Confesión Sacramental y la Sagrada Comunión á los fieles que hayan llegado al uso de la razón, con las siguientes palabras: «Todos los fieles de uno y de otro sexo, en llegando á la edad de la discreción, deben por sí confesar fielmente todos sus pecados, por lo menos una vez al año, al sacerdote propio, procurando, según sus fuerzas, cumplir la penitencia que les fuere impuesta y recibir con reverencia, al menos por Pascua, el Sacramento de la Eucaristía, á no ser que por consejo del propio sacerdote y por causa razonable, creyere oportuno abstenerse de comulgar por algún tiempo».

El Concilio de Trento (1), sin contradecir para nada la antigua disciplina de administrar la Sagrada Eucaristía á los niños antes del uso de la razón, confirmó el decreto lateranense lanzando anatema contra quienes negaren esta doctrina. «Si alguno negase que todos y cada uno de los fieles de Cristo de uno y otro sexo, al llegar á la edad de la discreción están obligados á cada año, por lo menos en Pascua, según precepto de nuestra santa Madre la Iglesia, sea anatema» (2).

Por tanto, en fuerza del citado decreto lateranense que aún está en vigor, los cristianos, tan pronto como lleguen á la edad de la discreción, están obligados á acercarse por lo menos una vez al año á los Sacramentos de Confesión y Comunión.

Pero al fijar que se entiende por edad de la discreción, se han introducido en el curso del tiempo muchos y lamentables errores. Hubo quienes sostuvieron que la edad de la discreción era distinta, según se tratase de recibir la Penitencia á la Comunión.

Para la Penitencia juzgaron era aquélla en que ya se pudiera distinguir lo bueno de lo malo, y en que, por lo mismo, se podría

(1) Sesión XXI. De la Comunión, c. 4.

(2) Sesión XIII. De la Eucaristía, c. 8, can. 9.

pecar; pero para la Comunión exigían más edad, en la que se pudiese tener más completo conocimiento de las cosas de la fe y preparación mayor. Y así, según las diferentes costumbres y las diversas opiniones, se fijaba la edad de la primera Comunión en unos sitios á los diez años ó doce, y en otros á los catorce, y aún más, excluyendo de la Comunión Eucarística á los niños y adolescentes menores de la edad prefijada.

Esta costumbre, por la cual, so capa de mirar por el decoro del Santísimo Sacramento, se alejaba de él á los fieles, ha sido causa de no pocos males, pues sucedía que la inocencia de los primeros años, apartada de abrazarse con Cristo, se veía privada de jugo de vida interior, de donde se seguía que la juventud, careciendo de tan eficaz auxilio, y rodeada de tantos peligros, perdido el candor, cayese en los vicios antes de gustar el manjar de los santos Misterios. Y aunque á la primera Comunión preceda una preparación diligente y una confesión bien hecha, lo cual no en todas partes ocurre, siempre resulta tristísima la pérdida de la inocencia bautismal, lo cual, recibiendo en edad más temprana la Santa Eucaristía, acaso pudiera haberse evitado.

Ni merece menos reprobación la costumbre existente en muchos lugares de no confesar á los niños no admitidos á la Sagrada Mesa, ó de no absolverlos, con lo que es muy fácil que permanezcan largo tiempo en estado de pecado mortal, con gravísimo peligro de su salvación.

Y es lo más grave todavía el que en algunos sitios, á los niños no admitidos á la primera Comunión, ni aun en peligro de muerte se les permite recibir el Santo Viático, y si fallecen, enterrados como párvulos, no son ayudados por los sufragios de la Iglesia.

Tales daños ocasionan los que se preocupan más de lo debido en que á la primera Comunión antecedan preparaciones extraordinarias, no fijándose en que tales excesivas precauciones son restos de errores de los jansenistas, quienes sostenían que la Santísima Eucaristía era premio, no medicina de la fragilidad humana. Muy al contrario sentía el Concilio de Trento que ense-

(1) Sesión XIII. De la Eucaristía, c. 2.

ño que era «antídoto para librarnos de las culpas de cada día y para preservarnos del pecado mortal» (1), doctrina poco ha inculcada con empeño por la Sagrada Congregación del Concilio en su decreto del 26 de Diciembre de 1905, por el cual se abre camino á toda clase de personas para que comulguen diariamente, ya sean de madura, ya de tierna edad, exigiendo tan sólo dos condiciones: estado de gracia y pureza de intención.

Ni se entiende, porqué, si en la antigüedad se distribuían los residuos de las Sagradas Especies á los niños de pecho, ahora se exige tan extraordinaria preparación á los niños que se encuentran en la felicísima condición de su primera inocencia, los cuales, por tantos peligros y asechanzas como les rodean, tanto necesitan de este místico Pan.

Los abusos expuestos producen de no fijar bien cuál sea la edad de la discreción, señalando una para la confesión y otra distinta para la Comunión. El Concilio Lateranense exige la misma edad para uno y otro Sacramento al imponer conjuntamente el precepto de confesar y comulgar. Y así como para la confesión se juzga que es edad de la discreción aquella en que puede distinguir lo bueno de lo malo, es decir, aquella en que se tiene algún uso de razón; así para la Comunión será aquella en que se pueda distinguir el Pan Eucarístico del pan ordinario, que es la misma edad en que el niño ha llegado ya al uso de su razón.

No de otro modo lo entendieron los principales intérpretes del Concilio Lateranense y los escritores de aquel tiempo, pues consta por la Historia eclesiástica que los niños de siete años fueron admitidos á la primera Comunión por muchos concilios y decretos episcopales desde el siglo XII, poco después del citado Concilio Lateranense. Tenemos, además, el testimonio de autoridad suma de Santo Tomás de Aquino que dice: «Cuando los niños *empiezan* á tener *algún* uso de razón, de modo que puedan concebir devoción á este Sacramento (de la Eucaristía) pueden ya recibirle» (2). Lo cual explana así Ledesma: «Digo, fundado en unánime consentimiento, que se ha de dar la Eucaristía á

(1) Sesión XIII. De la Eucaristía, c. 2.

(2) Suma Teolog. III p. q. 80, art. 9, ad 3.

todos los que tienen uso de razón, aunque lleguen muy pronto á este uso de razón y á pesar de que el niño no conozca aun con perfecta claridad lo que hace» (1). Lo mismo explica Vázquez con estas palabras: «Desde el momento en que el niño llega al uso de razón queda obligado por derecho divino, de tal manera que no puede la Iglesia desobligarle de ningún modo» (2). Lo mismo enseña San Antonino: «Cuando el niño es capaz de malicia y puede, por lo mismo, pecar mortalmente, queda por esto obligado á la confesión y por consiguiente á la Comunión» (3). El mismo Concilio Tridentino nos lleva también á esta conclusión cuando al señalar en su citada sesión XXI, cap. 4, la causa por la cual el «párvulo que carece de razón no está obligado por ningún concepto á la Comunión de la Eucaristía» señala como única el que, «en efecto, dice, en aquella edad no pueden perder la gracia de hijos de Dios que han recibido» De todo esto se deduce con claridad la mente del santo Concilio, á saber: que en tanto quedan los niños obligados á la Comunión en cuanto pueden perder la gracia por el pecado. Conviene con lo mismo el Concilio Romano celebrado bajo el pontificado de Benedicto XIII cuando se enseña que la obligación de recibir la Eucaristía empieza «después que los niños y niñas llegaren al uso de razón, á saber: en aquella edad en la cual pueden discernir este manjar sacramental, que no es otro que el verdadero cuerpo de Jesucristo, del pan común y profano, y saben acercarse á recibirle con la debida piedad y religión (4). Y el Catecismo Romano afirma «que nadie puede determinar mejor la edad en que debe darse á los niños los sagrados misterios que el padre y el sacerdote con quien aquellos confiesan sus pecados. A ellos pertenece, pues, explorar y averiguar de los niños si tienen éstos algún conocimiento y sabor de este admirable Sacramento» (5).

De todo esto se desprende que la edad de la discreción para la Comunión, es aquella en la cual el niño sepa distinguir el pan

(1) In S. Thom. 3 p., q. 80, a. 9, dub. 6.

(2) In 3 p. S. Thom. disp. 214, c. 4, n. 43.

(3) P. III, tit. 14. c. 2, p. 5.

(4) Instrucción sobre la primera Comunión, ap. 30, p. 11.

(5) P. II. De la Eucaristía, n. 63.

Eucarístico del pan común y corpóreo para que pueda acercarse devotamente al altar. Así, pues, no se requiere un perfecto conocimiento de las verdades de la fe, sino que hasta que tenga *algún conocimiento* elemental de ellas; ni tampoco se requiere el pleno uso de la razón, sino que basta que empiece á tenerlo, esto es, que tenga algún uso de razón; por lo cual el diferir por más tiempo la Comunión y determinar mayor edad para recibirla es de todo punto reprobable y por lo mismo la Sede Apostólica lo ha condenado muchas veces. Por esto el Papa Pío IX, de feliz memoria, en la carta del Cardenal Antonelli á los Obispos de Francia fechada en 12 de Marzo del año 1876, reprobó severamente la costumbre que se introducía en algunas diócesis de retardar la primera Comunión á una edad fija y más adelantada. La Sagrada Congregación del Concilio, el día 15 de Marzo de 1851, enmendó el capítulo del Concilio Provincial de Roan, que prohibía á los niños recibir la Comunión antes de cumplir los doce años. Del mismo modo se condujo esta Sagrada Congregación de Sacramentos en la causa de los Argentinos el día 15 de Marzo de 1890; en la cual tratándose de si podían admitirse á la Sagrada Comunión los niños de 14 ó de 12 años resolvió: «que los niños y las niñas fuesen recibidos á la Sagrada Mesa tan pronto como llegasen á los años de la discreción ó al uso de la razón».

Bien considerados estos antecedentes, esta Sagrada Congregación de Sacramentos, en la Sesión general celebrada en 15 de Julio de 1910, para evitar los mencionados abusos y conseguir que los niños se acerquen á Jesucristo desde sus tiernos años, vivan su vida y encuentren defensa contra los peligros de la corrupción, juzgó oportuno establecer, para que se observasen en todas partes, las siguientes normas sobre la Primera Comunión de los niños:

I. La edad de la discreción, tanto para la confesión como para la Sagrada Comunión, es aquella en la cual el niño empieza á raciocinar, esto es, los siete años, sobre poco más ó menos. Desde este tiempo empieza la obligación de satisfacer ambos preceptos de Confesión y Comunión.

II. Para la primera Confesión y primera Comunión no es

necesario el pleno y perfecto conocimiento de la Doctrina Cristiana. Después, el niño, debe ir poco á poco aprendiendo todo el Catecismo, según los alcances de su inteligencia.

III. El conocimiento de la religión que se requiere en el niño para prepararse convenientemente á la primera Comunión, es aquel por el cual conoce, según su capacidad, los misterios de la fe, necesarios con necesidad de medio, y la distinción que hay entre el pan eucarístico y el pan común y corporal, á fin de que pueda acercarse á la Sagrada Eucaristía con aquella devoción que puede tenerse á su edad.

IV. El precepto de que los niños confiesen y comulguen, afecta principalmente á quienes deben tener cuidado de los mismos, esto es, á sus padres, al confesor, á los maestros y al párroco. Al padre ó aquellos que hagan las veces y al confesor, según el Catecismo Romano, pertenece admitir á los niños á la primera Comunión.

V. Una ó más veces al año cuiden los párrocos de hacer alguna Comunión general para los niños, pero de tal modo, que no sólo admitan a los noveles, sino también á otros que, con el consentimiento de sus padres y confesores, como se ha dicho, ya se han acercado á la Sagrada Mesa. Algunos días antes de la Comunión instruya y prepare á unos y otros.

VI. Los que tienen á su cargo niños, deben cuidar con toda diligencia que, después de la primera Comunión, estos niños se acerquen frecuentemente, y, á ser posible, diariamente á la Sagrada Mesa, pues así lo desea Jesucristo y nuestra madre la Iglesia, y que lo practiquen con aquella devoción que permite su edad. Recuerden, además, aquellos á cuyo cuidado están los niños, la gravísima obligación que tienen de procurar que asistan á las enseñanzas públicas del Catecismo ó, á lo menos, suplan de algún modo esta enseñanza religiosa.

VII. La costumbre de no admitir á la confesión á los niños y de no absolverlos, habiendo ya llegado al uso de la razón, debe en absoluto desterrarse, por lo cual, los Ordinarios de las Diócesis, empleando, si es necesario, los medios que el derecho les concede, cuidarán de desterrar por completo esta costumbre.

VIII. Es de todo punto detestable el abuso de no adminis-

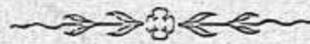
trar el Viático y la Extremaunción y de enterrar según el rito de los párvulos á los niños que han llegado al uso de la razón. Aquellos que no abandonen esta costumbre serán severamente amonestados por su respectivo Ordinario.

Todas estas cosas, acordadas por los Padres Cardenales de esta Sagrada Congregación, fueron aprobadas por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, en audiencia del día 7 del corriente mes, y mandó dar á luz y promulgar el presente Decreto.

Y mandó á todos los Ordinarios que, este mismo Decreto, no solamente lo den á conocer á los párrocos y al clero, sino también al pueblo, al cual, es su deseo, que le sea leído en lengua vulgar cada año en el tiempo pascual. Y los Ordinarios deberán cada cinco años, al dar cuenta del estado de la diócesis, manifestar á la Santa Sede lo referente á la observancia de este Decreto. Sin que obste cosa en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la misma Sagrada Congregación el día 8 de Agosto de 1910.—D. CARDENAL FERRATA, *Prefecto*.—PH GIUSTINI, *Secretario*.

(De Mensajero del Sagrado Corazón).



Coloquio de San Buenaventura

Oh dulce Señora cuyo recuerdo endulza el corazón, cuya grandeza bien meditada levanta el espíritu, cuya hermosura recrea la vista interior y cuya inmensa amabilidad embriaga el alma que la considera.

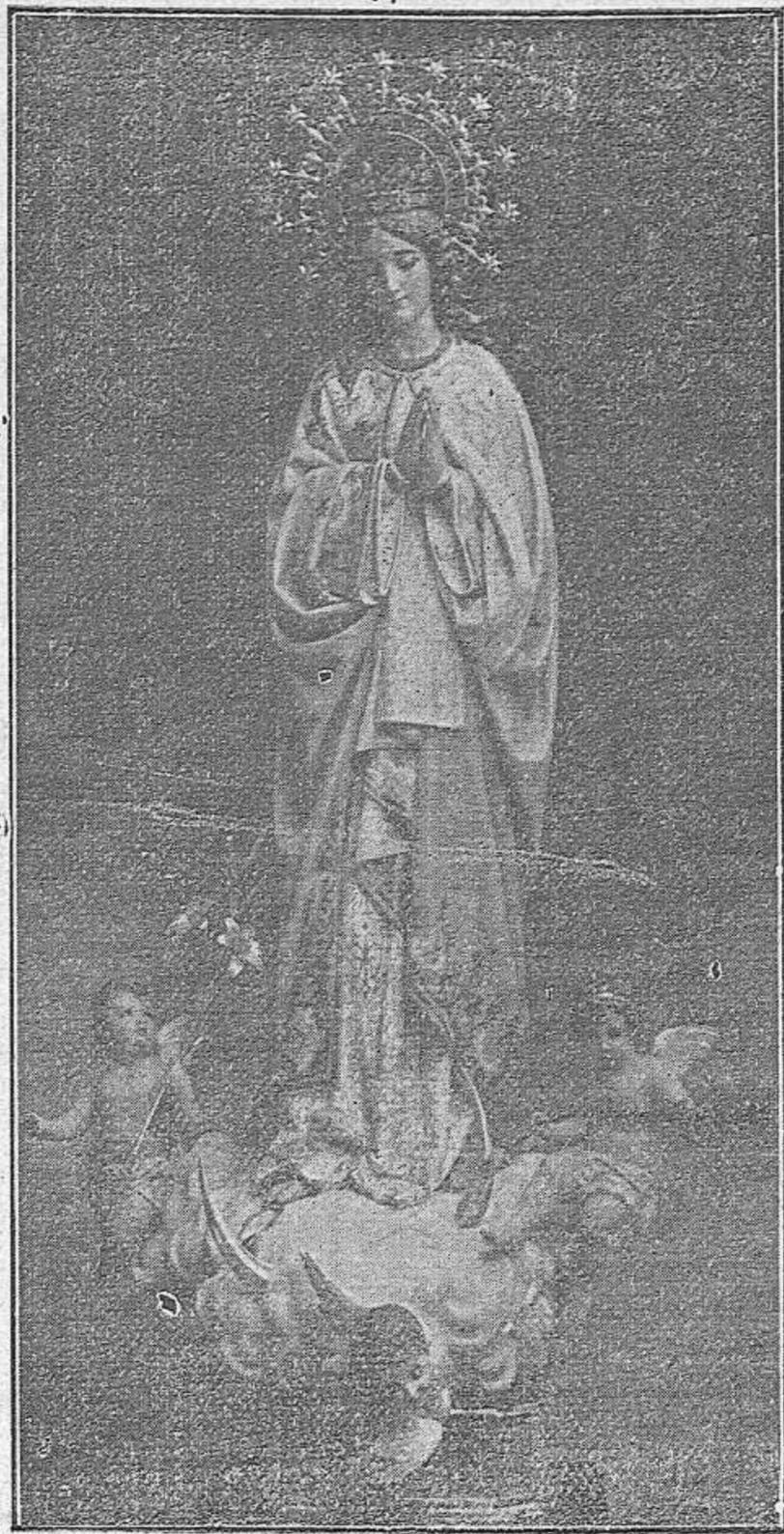
¡Oh Señora que robas los corazones con tu dulzura y ahora me robaste el mío y no se donde lo pusiste para que lo pueda encontrar. ¿Por ventura lo escondiste en tu seno para que hallándote allí me encuentre también á mi mismo? Tal vez allí le pusiste para que pues se había enfriado en tu amor abrasado en nuevas llamas no pueda ya separarse de Ti.

¡Oh robadora de corazones! ¿Cuándo me devolverás el mío? ¿Por qué arrebatas así los corazones de los sencillos? ¿Por qué haces violencia ó mejor dicho benevolencia á los corazones? ¿Por ventura quieres quedarte con él?

Cuando te lo pido me sonríes y al punto descanso adormecido con tu dulcedumbre; vuelvo despues en mí y al pedirte otra vez me abrasas ¡oh dulcísima Señora! y quedo embriagado en tu amor.

Ahora ya no distingo mi corazón y el tuyo y no sé pedirte otra cosa sino tu propio Corazón.... Guarda el mío, consévalo en la sangre del cordero, ponlo en el costado de tu Hijo á fin de que sienta solo lo que tú sientes, solo ame lo que tú amas, no viva en la tierra sino en el Cielo contigo Virgen y Madre mía. Amen.

AVE MARIA PURISIMA=SIN PECADO CONCEBIDA



Las Congregaciones de María Inmaculada

:: Canónicamente establecidas en la Iglesia de Montesión ::

Á SU EXCELSA PATRONA Y REINA SOBERANA

: La Virgen Purísima :

:: :: CONCEBIDA SIN PECADO :: :: ::

:: :: :: :: Palma de Mallorca, 1910 :: :: :: :: :: ::



SOLEMNE NOVENARIO
A LA
VIRGEN INMACULADA

Martes, día 29 de Noviembre

POR la tarde á las seis empezará la Novena solemne en honor de la **Inmaculada Virgen María** con los actos comunes á todos los días del Novenario y serán los siguientes: Exposición de S. D. M., Rosario, Ejercicio de la Novena, sermón por el Rdo. P. ANTONIO VILADEVALL, S. J., solemne reserva y despedida á la **Santísima Virgen**.

La música de todo el Novenario está á cargo del Coro de la Congregación, alternando con el pueblo.

Todos los días de la Novena á las cinco y media y siete y media de la mañana se repetirá el mismo ejercicio durante una Misa rezada que se dirá en el altar de la **Inmaculada Concepción**.

TRÍDUO CON EXPOSICIÓN DE JESÚS SACRAMENTADO

Los días 5, 6 y 7 de Diciembre se expondrá S. D. M. á las siete y media de la mañana y permanecerá expuesto hasta terminada la función de la tarde.

Durante los tres días del Tríduo harán vela á **Jesús Sacramentado** los Sres. Congregantes de ambas Congregaciones Marianas. Todas las Misas que se dirán en el altar mayor, durante la exposición de estos tres días, serán en sufragio de la Sra. D.^a Antonia Ros y Verger de Llambías. (E. P. D.)

Nuestro Excmo. Prelado se ha dignado conceder 50 días de indulgencia á todos y cada uno de los actos de esta Novena y fiesta á la **Virgen Inmaculada**.

FESTIVIDAD
DE LA
INMACULADA CONCEPCIÓN

MAÑANA

A las ocho Misa de Comunión general con exposición de S. D. M., que celebrará el Rdo. Sr. D. ANTONIO MORA, Congregante Honorario, á la cual quedan invitadas todas las otras Congregaciones de Montesión y demás fieles devotos de **María Inmaculada**. Durante la Misa se cantarán hermosos cánticos por nutrido coro de voces y en la Comunión se repartirá un recuerdo de la fiesta.

Al concluir la Misa se hará el acto de consagración á la **Virgen Inmaculada** y seguirá solemne reserva de S. D. M.

TARDE

A las cinco y media se rezará el Santo Rosario, acto seguido solemne Trisagio Mariano cantado por el pueblo; renovación del voto de la Asunción de la Beatísima Virgen á los cielos en cuerpo y alma; sermón á cargo del Rdo. P. ANTONIO VILADEVALL, S. J. y finalmente la procesión por el interior del templo para acompañar la Sagrada Imagen de **María Inmaculada**, parando en el altar mayor; concluyendo la función de esta tarde con el *Solemne besamanos* á la **Durísima Virgen** por todos los Congregantes y fieles devotos de la **Santísima Virgen** que deseen tributarle este obsequio y cántico de la despedida popular *Madre divina*.

NOTA.—Todos los fieles cristianos que con las disposiciones debidas visitaren la Iglesia de Montesión desde las primeras vísperas de la fiesta de la Inmaculada, hasta la puesta de sol del mismo día, por concesión de los Sumos Pontífices pueden ganar Indulgencia plenaria, aplicable á las almas del Purgatorio.



R. I. P.

Sábado día 10 de Diciembre: desde las siete hasta las nueve de la mañana habrá un turno de Misas en el altar de la Congregación en sufragio de los Congregantes difuntos de ambas Congregaciones Marianas.

Este altar es privilegiado para todos los Congregantes de María Inmaculada y por lo mismo en todas las Misas que se digan para los Congregantes difuntos se pueda ganar Indulgencia plenaria aplicable á sus almas.



Avisos á los Sres. Congregantes

1.º El Domingo día 4 de Diciembre, después de la Misa de Congregación que se dice á las nueve, habrá admisión de Congregantes para la Sección Mayor y después de la Misa de las once para la Sección Menor y Corte Angélica.

2.º Se suplica á los Sres. Congregantes que lleven una vela para acompañar á la Purísima Virgen en la procesión.

3.º Todos los días en la Misa de las siete y media, habrá Comunión para los Señores Congregantes pertenecientes á la Sección de la Comunión diaria.

4.º Si alguna persona desea que se le apliquen los cultos de algún día de la novena, bien sea la Misa de las siete y media, bien la función de la tarde ó ambas cosas, podrá verse con el P. Director de la Congregación ó con el Hermano Sacristán de Montesión, ó avisar por medio de algún Congregante.

A. M. D. G. et B. V. M.

Refugium peccatorum

Al mirarte Verchê pura,
Azusena Inmaculada
El ànima senc colmada
De alegria y de ternura;
Al contemplar ta hermosura
Renaix en mi la enerchia
Y em torne loco este dia
Del goig que de mi mateix
Naix sense parar, y creix
De voret no mes, Maria.

Cuan yo dichós caminaba,
Mare mehua, Verche Santa,
Y en lo mon posi la planta,
Al teu altar m' aplegaba
Y en els treballs t' invocaba
Com à qui de veres vol
Trobar en Tu el seu consol,
Te en demanaba de veres,
Para que me s' andugueres
Al Sel en fuchsitiu vol:

Mes cuan el mon corruptut
En furtà sense clemensia
Del ànima la inosensia,
Vaig ser sense ella, perdut,
Y al tastar del vedat frut
Mon cor de tu s' olvidá
Y à embarcarse s' en aná
En este mar, ell asoles,
Al capritcho de les oles
De la ingratitud chelá.

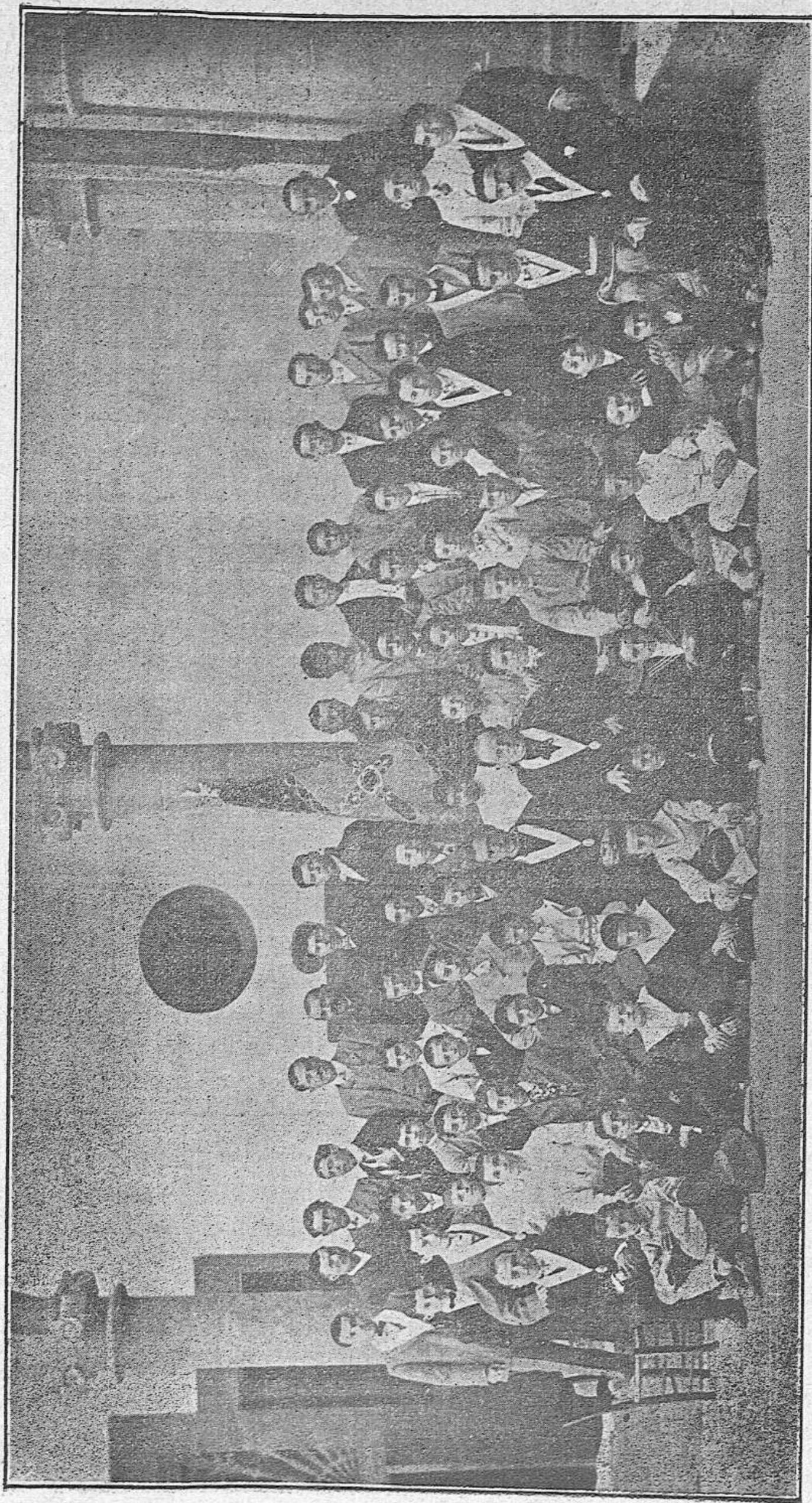
Cuan te neguí yo el amor
La pau s' en fuchgué de mi
Y en mon ànima senti
El mes gran y fort dolor,
Y aquella bonica flor
Que me vá el mon amostrar
Y volia yo agarrar
En espines se torná
Y al meu cor el traspasá
Cuan yo te vaig olvidar.

Pero fores tan amant,
Que de mi compadeixcúda,
La esperanza, ya perduda
Me tornares al instant;
Mes cuan sega, navegant
En un charco de aigua impura,
Olvidant sa sort futura,
Mon ànima sense vela
Anava llunt de s' estrela
A chocar en roca dura.

Tu, amostrantme ta bondat,
En la confusió espantosa
De aquella vida penosa,
M' apartares del estat
De miseria y de pecat:
Y aquellesombres livianes
De ma desgracia chermanes,
Fuchiren yá ¡Mare mehual!
Al resplandir la llum tehua
En estes plaches *marianas*.

CHIM PONS:





Profesores y alumnos de una Sección de la Escuela nocturna gratuita de la Congregación de María Inmaculada de Palma de Mallorca

De actualidad

SE aprobó en el Senado la ley del candado y seguramente también se aprobará en el Congreso. Algo muy poco, se ha modificado del proyecto presentado por el Gobierno, continuando así la desprestigiada política de balancín de los gobiernos liberales, contentando con algo á los católicos y dando mucho á los radicales. Con esta ley los hombres de bien que se asocian para fines religiosos, quedan en mucho peor condición que los mismos anarquistas de acción.

En España la religión católica es la del Estado, y bien claro lo dice la constitución, pero los gobernantes la tratan como tratan á su legítima esposa la mayor parte de los republicanos y socialistas. Les hacen arrastrar una vida miserable y angustiosa mientras nadan en la abundancia y en el lujo las impúdicas mancebas.

La religión católica es la legítima esposa de la nación española, y el liberalismo, la manceba. Oficialmente andan los gobiernos del brazo con la Iglesia pero en realidad esta es la víctima sacrificada. Esperemos que algun día serán reconocidos los derechos de la esposa legítima, la Iglesia nuestra querida Madre.

Siguiendo las huellas de Francia se trata ahora de implantar el servicio militar obligatorio. En la nación vecina ha dado tan buen resultado que una cuarta parte del ejército es antimilitarista y en la reciente campaña de Marruecos no se ha atrevido á movilizar un solo soldado francés por temor á la indisciplina. El servicio obligatorio en las naciones latinas y sobre todo en España que estamos sometidos á un régimen de pura farsa, no servirá más que para ahondar las diferencias de clases, para sembrar la indisciplina y para hacer avanzar más rápidamente la sangrienta ola de la roja demagogia, que ha estado á punto, con la última huelga, en Francia, á representar el segundo acto de la revolución francesa.

Una cosa me ha extrañado en gran manera. Don Alfonso ha tenido en Valencia un recibimiento entusiasta, en Valencia, donde no hay medio de sacar un diputado dinástico, donde la casi totalidad del Ayuntamiento es antidinástica. O es farsa aquello ó lo es esto, ó ambas cosas á la vez.

Tampoco está demás recordar que Don Manuel de Portugal fué vitoreado en Oporto y cuatro días después la revolución lo despachaba de Portugal.

Oración á María Inmaculada

INMACULADA María! ¡Reina poderosa, cuyo pié vencedor aplasta la cabeza del dragón infernal! También nuestras almas sostienen fiero combate con este monstruo enemigo de Dios y de ellas. De una parte está el infierno con el ejército formidable de los suyos; de otra la Iglesia con el rebaño humilde de vuestros hijos. ¡Al frente de ella sostiene la bandera de Dios nuestro invicto Pontífice, y vuestra España es uno de los puntos que sufren más recia la batalla. ¡Enseñad vos á nuestras almas á luchar, Madre nuestra inmaculada, y ayudadlas vos á vencer!

¡María, vencedora del infierno! ¡Por el Papa, por vuestra España, por vuestros hijos é hija, rogad á Dios!

Dios Padre celestial, por los méritos de vuestra inmaculada Hija, tened compasión de nosotros.

Hijo de Dios Redentor, por los méritos de vuestra inmaculada Madre, tened...

Espíritu Santo Dios, por los méritos de vuestra inmaculada Esposa, tened...

Santa Trinidad un solo Dios verdadero, tened...

Santa María.

Santa Madre de Dios,

Santa Virgen de las vírgenes,

Madre Purísima,

Madre Inmaculada,

Reina concebida sin pecado original,

Virgen, Patrona del Papa,

Virgen, Patrona de las Españas,

Por el triunfo de la Iglesia y conversión de sus enemigos,

Por la vida, bienestar y libertad de nuestro amadísimo

Pontífice,

Por la felicidad y libertad de nuestras Iglesias de España.

Por la santificación y trabajos apostólicos de u cleros,

Por el consuelo, tranquilidad y perfección de las religiosas,

Por la prosperidad de tus congregaciones,

Por las juventudes católicas,

Por el aumento de la propaganda de los impresos católicos,

Por el aumento y fruto de las sociedades católicas,

Por la santidad del matrimonio y familia cristiana,

Por la pureza católica de nuestra enseñanza,

Rogad por nosotros

Rogad á Dios

Por la reforma católica de nuestra legislación,
 Por el esplendor de nuestro culto público y sostén de sus ministros,
 Por la destrucción de las sociedades enemigas de Jesucristo,
 Por el cristiano acierto de los gobernantes,
 Por las infelices víctimas del masonismo, protestansismo y espiritismo,
 Por las clases trabajadoras, tan expuestas á las seducciones de la impiedad,
 Por los niños cristianos, esperanza del porvenir en nuestra pobre patria,
 Por las escuelas nocturnas y dominicales.
 Por las instituciones de beneficencia según la ley de Dios,
 Por la unión de todos los corazones en el Sagrado Corazón, y terminación de las divisiones que nos afligen,
 Por el aumento del culto del Sagrado Corazón de Jesús,
 Para que siga siendo perpetuamente nuestra España la nación más devota de María y la más adicta al Pontificado,
 Por todos los que oran, sufren y trabajan por nuestra santa fe,
 María concebida sin pecado original, rogad á Dios nos libre de todo mal.
 María concebida sin pecado original, rogad á Dios nos libre de todo mal.
 María concebida sin pecado original, rogad á Dios nos libre de todo mal.

Rogad á Dios



WOLKVEREIN ESPAÑOL

La Oficina de trabajo de la «Acción Social Popular» ha tenido durante el mes de Octubre el siguiente movimiento:

Cartas recibidas, 306.—Id. enviadas, 345.—Nuevos Gerentes, 7.—
 (Total de los nombrados hasta la fecha, 146).—Servicios prestados á corporaciones nacionales y extranjeras y á particulares, 58.—Nuevas Sociedades adheridas al Secretariado de Relaciones Sociales de la misma institución, 1.—(Total, 65).—Impresos publicados durante el mes, 78 mil 600.—(Total general, 1.781.983).—Conferencias sociales, 21.

Abecé Mariano

Sagrada Madre de Dios,
Tesoro de sus grandezas,
Que para decirlas todas
Es corta y ruda mi lengua:

Hoy en tu loor repito
Este Abecé, Madre bella;
Que en el libro de tus gracias
Mi devoción deletrea.

La *A* dice que eres alba,
Ave que á Dios vida presta,
Angel de guarda de Dios,
Antorcha y luz de la Iglesia.

La *B*, bienaventurada,
Bonanza de la tormenta,
Bendita entre las mujeres,
Bien, que el bien de Dios encierra.

La *C*, cedro incorruptible,
Castillo nuevo y defensa,
Congregación de virtudes,
Columna que á Dios sustenta.

La *D* te llama divina,
Día en que no hubo tinieblas,
Digna de ser de Dios Madre,
Dulzura que á Dios deleita.

La *E*, ser de Dios esposa,
Escogida en luz suprema,
Emperatriz de los cielos,
Espejo sin mancha ó quiebra.

La *F*, fecunda en gracia,
Flor ni marchita ni seca,
Fruto de Dios deseado,
Fuente de amor y clemencia.

La *G*, dice que eres gracia,
Guarda de los hijos de Eva,
Guía de los pecadores,
Gloria de la vida eterna.

La *H*, que eres hermosa.
Hija de quien Dios se precia,
Hierusalén celestial,
Honra del cielo y la tierra.

La *I* te pronuncia intacta,
Inmenso mar de pureza,
Inmaculada *ab aeterno*,
Ilustre en las tres potencias.

La *L* dice que eres luz,
Lirio entre espinas acerbadas,
Luna del sol de justicia,
Libro de la vida eterna.

La *M* dice que eres mar,
Margarita que Dios precia,
Mina de precio infinito,
Madre suya y Madre nuestra.

La *N* dice que eres norte,
Nieve cándida en pureza,
Nube que á Dios hizo lluvia,
Nave que le trajo á tierra.

La *O*, que eres oro puro,
Oliva fecunda y fresca,
Obra del brazo divino,
Oleo que alumbra su Iglesia.

La *P* dice que eres palma,
Pura más que las estrellas,
Puerto que es de Dios descanso,
Primor de naturaleza.

La Q se llama quilate
Del oro de la inocencia,
Quinta esencia de virtudes,
Quietud que á Dios le recrea.

La R dice que eres rosa,
Reina del cielo y la tierra,
Recogimiento de Dios,
Resplandor de su poteucia.

La S dice que eres Santa,
Sol singular en belleza,
Sal que á Dios regalas el gusto,
Salud de vidas enfermas.

La T, tesoro de Dios,
Tálamo de su grandeza,
Trono de su majestad,
Todo el bien que en él se encierra.

La V, que eres virtuosa,
Unica sola en belleza,

Virgen en el cuerpo y alma,
Vida que nos dió la eterna.

La Z, zelo de Dios,
Zenit de mejor esfera,
Zona en que el Sol de justicia
Giró su luz á la tierra.

Más son tus gracias; mas faltan
Caracteres para ellas,
Que para tus perfecciones
Son pocas todas las letras.

Y así tus virtudes todas
Sólo tú podrás saberlas,
Como quien sabe de Dios
Las verdades más secretas.

Perdona mi atrevimiento
En querer yo tratar de ellas
En estilo tan humilde,
Con tan ruda y tosca lengua.

FR. P. DE LA ESTRELLA.



Texto de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción

Con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo y de la Nuestra, declaramos, pronunciamos y definimos que la doctrina que afirma que la Bienaventurada Virgen María fué desde el primer instante de su concepción, por una gracia singular y un privilegio de Dios Todopoderoso, así como por los méritos de Jesucristo Salvador del género humano, preservada y totalmente exenta de la mancha del pecado original, es una doctrina revelada por Dios, y que por tanto debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles.—PIO IX en su Bula «Ineffabilis».

Iconografía de la Virgen Santísima

en las iglesias, oratorios y capillas públicas de la isla de Mallorca

(CONTINUACIÓN)

IGLESIA DE LA MERCED

Capilla de San Antonio de Padua.—En el intercolumnio del retablo del altar al lado de la Epístola.

NÚM. 313.—La Virgen Santísima entregando el niño Jesús á San Antonio de Padua. Pintura algo oscura por lo antigua.

NÚM. 314.—Cuadro lateral colocado en la pared del lado del Evangelio representando á la Virgen apareciéndose con el Divino niño á San Cayetano.

NÚM. 315.—*Capilla de San Marcial.*—Sobre la mesa del altar hay una pintura moderna que representa á la Virgen de Lourdes y Bernardita.

NÚM. 316.—*Capilla de San Pedro Pascual.*—En una de las pinturas que decoran el retablo de esta capilla se destaca la figura de la Inmaculada Concepción apareciéndose á un Santo.

Capilla de Belén.—Sobre la mesa del altar está colocado el Misterio del Nacimiento de Jesús. Es de talla y de regulares dimensiones figurando por lo que á nosotros atañe:

NÚM. 317.—La figura de la Virgen Santísima de Belén.

NÚM. 318.—*Capilla de San Ramón Nonato.*—Aparición de la Santísima Virgen María á un Santo de la orden Mercedaria. Cuadro lateral colocado al lado de la Epístola de la capilla.

NÚM. 319.—*Capilla de San José.*—En el ático: lienzo representando los Desposorios de la Virgen Ntra. Sra. con San José.

Sobre el altar hay colocados tres lienzos de los cuales representan.

NÚM. 320.—El del lado de la Epístola, la muerte de San José y á uno y otro lado Jesús y la Virgen Santísima.

NÚM. 321.—Y el de la parte del Evangelio, San Joaquín llevando á la Virgen en brazos.

NÚM. 322.—Cuadro antiguo de ladrillos engastado en la pared de la parte del Evangelio de la presente capilla: representa á la Virgen titular de la Iglesia y lleva la siguiente inscripción: «Antoni Tugoras. Año 1822.»



CRONICA MARIANA

En nuestra Congregación.—Domingo día 2 de Octubre y fiesta de Nuestra Señora del Rosario. Previo aviso á los Sres. Congregantes como de costumbre á las ocho hubo misa de Comunión general para la Sección mayor y en ella se rezó el Santo Rosario por hallarnos en el mes de Octubre dedicado á esta particular devoción de la Santísima Virgen. Acabada la misa hubo la Visita en el altar de la Congregación. Después se reunió la Congregación y se inauguraron sus actos propios. La asistencia fué bastante numerosa, no fué completa por hallarse todavía muchos Congregantes en el campo.

Día 9, segundo domingo de Octubre, á las nueve Misa de Congregación y en ella se cantó el oficio parvo y luego hubo la Visita á la Santísima Virgen de costumbre. Reunida después la Congregación en su lugar propio el P. Director dió los avisos convenientes y luego de una breve exhortación se repartieron las hojas de propaganda católica.

Día 16, Domingo cuarto.—Todos los actos como el domingo pasado.

Día 23, cuarto domingo.—Como el anterior.

Quinto domingo, día 30,—Fiesta de San Alonso Rodríguez. A las nueve misa de Congregación; en vez del Oficio Parvo se leyó en ella la Santa Muerte de San Alonso. Se suprimió la Visita á la Virgen por estar el Señor expuesto. Varios Congregantes se quedaron para asistir al oficio solemne de este día. Por la tarde, desde las doce hasta las seis y media, hubo vela al Santísimo Sacramento, por los Sres. Congregantes. No se reunió después la Congregación en la Capilla de las Reliquias por hallarse esta ocupada con los adornos de la fiesta y el P. Director desde el pié del altar dió los avisos convenientes.

Las Secciones de la Congregación no comenzaron á funcionar hasta principios de Noviembre y de los cuales daremos noticia en el próximo número.

Sección Menor.—Domingo 2 de Octubre y previo aviso se reunieron los Congregantes de esta Sección en número bastante considerable. Hubo misa á las once y luego siguieron los actos propios de la Congregación con sus cánticos correspondientes.

Errata importante.—En el artículo *Jaime Balmes* aparecido en el núm. 46 (Septiembre 1910) hay una transposición que podría dar lugar á equivocación no pequeña: En la pág. 154 donde se lee: «En la *Sociedad* se defiende la fé» etc. debe ponerse: «En sus *Cartas á un escéptico en materias de religión* se defiende la fé...» etc.; y en el lugar donde se lee: «En sus *cartas á un escéptico...*» póngase: «En *la Sociedad...*»

El público anhelo?—Hemos recibido la hoja volante núm. 5 que publica la Acción Social Popular de Barcelona. La hemos leído con pro.

fundo delectación. Se titula «El público anhelo?» y es una requisitoria formidable apoyada en la base granítica de los números y de los hechos y estadísticas contra las reformas de Canalejas. Escrita con gracejo inimitable, en lenguaje sereno y elevado, que es el propio de la verdad, deja en ánimo una impresión profunda, un convencimiento sincero y firmísimo de que á seguir el camino emprendido en las esferas gubernamentales vamos á la ruina moral y material de la nación. Es una hoja de oro; dice ella más que cien discursos, porque razona con la elocuencia irrefragable de los números y con las ineludibles consecuencias de los hechos. Es una hoja admirable que debe circular profusamente por todas las clases sociales, especialmente para que abra los ojos de muchos que los tienen cerrados á la luz. Propagar esta hoja es hacer un bien inmenso incomparable á la nación.



Notas bibliográficas

Pastorells de Nadal, compost per recitar nins y nines en les costures mallorquines de San Vicens de Paul.

Es esta sencilla composición dramática muy apropiada para inocensolaz en las escuelas y colegios, durante las fiestas de Navidad. Damos las gracias al autor por el ejemplar que nos ha enviado.—Se halla de venta en la librería de Guasp, Morey, 6.

La Propiedad, por L. Garriguet, Superior del Seminario de Avignon.—Versión española de Arturo Suárez Malfeito.

Garriguet estudia en este espléndido volumen el problema capitalísimo de la propiedad. Lo había esbozado ya en artículos y en monografías, pero es aquí, en este libro, donde ha sintetizado su doctrina, donde ha posado y depurado las meditaciones de su entendimiento y los datos de su erudición. Garriguet busca con él un retorno sincero á los principios sociales de la Iglesia. Él piensa que sobre ellos han caído montañas de prejuicios, de pasiones y de errores, y quisiera que su pluma, como la de los católicos sociales consagrados á la misma tarea, destilara no tinta sino dinamita para volar esa montaña y dejar al descubierto en su pureza clásica la doctrina evangélica, la doctrina de la Iglesia.

«Las clases directoras—dice—se han inspirado mucho más en la máxima del liberalismo económico que en los consejos del Evangelio. El egoísmo, la sed de placeres, la necesidad de aparentar ó deslumbrar, han sofocado con frecuencia la flor de la compasión, han cortado las alas al ángel de la caridad, han impuesto silencio á la justicia. Los corazones se han agriado, se han desencadenado tempestades de cóleras y se ha entablado una guerra temerosa entre los que poseen y los que no tienen nada.»

Esto, que significa toda la cuestión social obrera, no hubiera sido posible si en las inteligencias y en los corazones hubieran hallado hospitalidad y simpatía las ideas sobre la propiedad que él exhuma en este libro, recogidas del Evangelio y de la Teología cristiana.

Un tomo en 4.º, una peseta en rústica, librería de Saturnino Calleja, calle de Valencia, 28.—Madrid.

A los Señores Directores y Congregantes de María Inmaculada y S. Luís Gonzaga de la Isla de Mallorca

LIBRO QUE DEBERIAN TENER TODOS LOS DIRECTORES Y CONGREGANTES

La Congregación de Palma ha hecho una gran tirada del libro

MANUAL DEL CONGREGANTE

impreso en 8.º y consta de 60 páginas, en papel fino y con algunos grabados y encuadernado en cartóné.

Contiene tres partes principales: La 1.ª, trata del organización de las Congregaciones en general; la 2.ª, de los cargos particulares y secciones especiales y la 3.ª está dedicada á la vida de piedad del Congregantes.

Con el fin de favorecer todo lo posible á sus hermanas las Congregaciones Marianas de la Isla, la Congregación de Palma lo ofrece al precio ínfimo de 0'15 céntimos de peseta el ejemplar y si se toman de 25 ejemplares en adelante se hará la rebaja según el número hasta llegar al precio y coste de imprenta que es todo lo más que puede ofrecer nuestra Congregación. Aprovechen la ocasión presente que quizás no vuelva á ofrecerse otra más favorable.

Para los pedidos dirigirse á D. Antonio Mora, Pbro., Seminario; ó al P. Director de la Congregación, Jenaro Blanquer, Pont y Vich, 5.

ALMACENES MATAS

Can PERICO

Novedades para Señora
*Sederias, Lanerías
y Pañuelos de todas clases*

ESPECIALIDAD
en géneros **negros** para lutos
Colón, 17-19-21—PALMA

La AZUCENA

Casa muy recomendada para la confección de
**Ajuares de Novia, Bordados
Canastillas y Calados á mano**
por sus limitados precios y riqueza de los mismos.

Benigno Palos

Calles de Jaime II, 86, 88 y 90
y Colón, 27, 29 y 31
PALMA DE MALLORCA



PAQUETES	PASTILLAS	PESETAS
De 350 gramos . .	16	1 y 1'25
» 400 » . .	14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
» 460 » . .	14 y 16	1'50, 1,75, 2 y 2'50

Elaborados según fórmula aprobada por los laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. — Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

A los Rdos. Curas Párrocos, Congregaciones y Asociaciones Religiosas

Gran liquidación de estampas, en tarjetas colores, clase corriente
á **2'50 pesetas las 100**

más de **600** modelos distintos. — Solo al por mayor y hasta fin de Mayo
LIBRERÍA RELIGIOSA 19, BROSSA, 19 — PALMA DE MALLORCA

PLATERÍA DE FUSTER HERMANOS COMPRA Y VENTA

de objetos de oro, plata y pedrería

PRECIOS ECONÓMICOS

5, Colón, 5 — PALMA DE MALLORCA